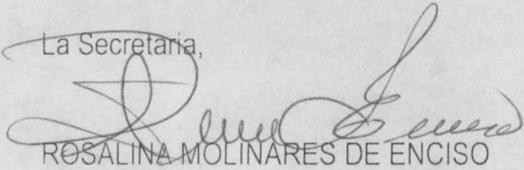


AL DESPACHO DE LA SEÑORA Juez el proceso ejecutivo 2019-00143-00, con liquidación crédito y de costas. – Cimitarra, 12 de marzo de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

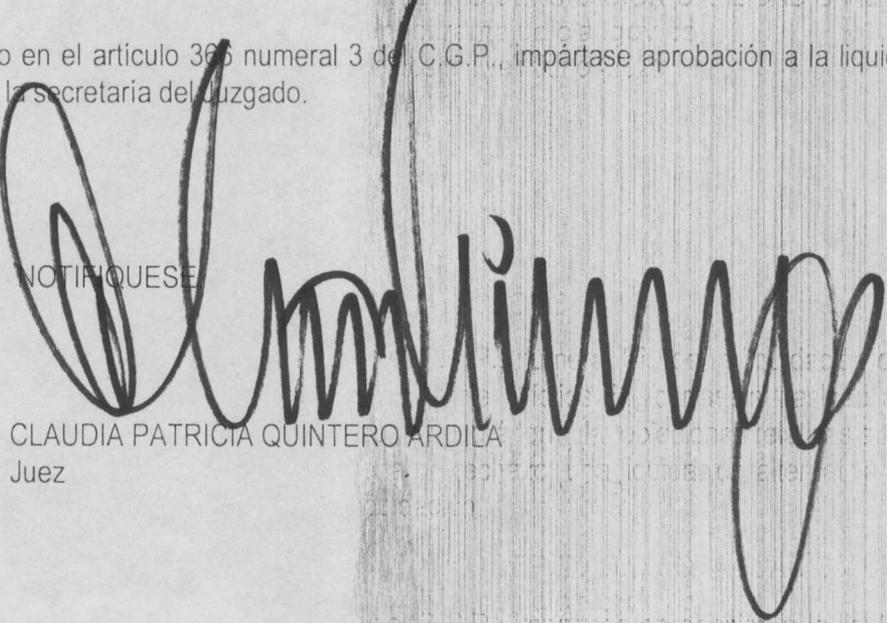
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
J01prmpalcimitarra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6819040890012019-00143-00
DEMANDADO: LIBARDO ORTEGA ALDANA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., numeral 2º, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, visible a folios 63, córrasele traslado a la parte demandada por el término de tres días, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que precisen los errores puntuales que se atribuyen a la liquidación.

Conforme a lo previsto en el artículo 365 numeral 3 del C.G.P., impártase aprobación a la liquidación de costas elaboradas por la secretaria del Juzgado.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 681904089001-2019-00143-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: LIBARDO ORTEGA ALDANA

Se ordena agregar al proceso y dejar a disposición de la parte demandante el certificado de libertad y tradición procedente de la oficina de Instrumentos Públicos y privados de Vélez, con nota devolutiva no inscribió el registro la medida de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria No.324-48681 en cabeza del demandado LIBARDO ORTEGA ALDANA.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA CUNTERO ARDILA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 16 DE MARZO DE 2021

SECRETARIO